

ORDENANZA Nro. 1497

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Donar a favor de la Cooperativa de Consumo Credito y Vivienda de Obreros y Empleados Municipales Ltda., con Personeria Juridica Nro. 10.958, una fraccion de terreno ubicado al Norte de la Avenida Ramirez de Velazco, cuya Numenclatura Catastral es: Circunscripcion I - Seccion E - Manzana 194 - Parcela 6 - Lote Nro. 20 -, medidas y linderos son de acuerdo al Plano de Division efectuado por la Direccion Municipal de Catastro y aprobado por Disposicion Nro. 8.431 de fecha 05/10/87; Sud: con mas terrenos Municipales, lote 19, 207,59 m. Norte: con mas terrenos Municipales, lote 16, 207,59 m. Este: con mas terrenos Municipales, lote 18 y 17 , 446,74 m. y 56,40 m., respectivamente. Oeste con mas terrenos Municipales, lote 16, 241,00 m., con una superficie de 5 Has. 29,12 m2.
- ARTICULO 2do.- Que dicha donacion sea destinada exclusivamente para la construccion de Viviendas familiares, con destino a Obreros y Empleados Municipales (Ejecutivo y Deliberativo).
- ARTICULO 3ro.- Que el contralor de la ejecucion del Plan de Viviendas se realice a traves de la Direccion Municipal de Vivienda.
- ARTICULO 4to.- Que el plazo de iniciacion de la Obra no podra exceder los dos (2) años a partir de la aprobacion de la presente Ordenanza. Caso contrario se producira la retrocesion de las cinco Has. 29,12 m2. a poder del Municipio.
- ARTICULO 5to.- Por Escribania Municipal se confeccionara y firmara este pacto de retrocesion.
- ARTICULO 6to.- Los aspirantes de una Vivienda de dicho predio, deberan reunir los requisitos que preve sobre el particular el Banco Hipotecario Nacional.
- ARTICULO 7mo.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidos dias del mes de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.